

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2958

**REF.: DEJESE SIN EFECTO RES EX . N° 2909 CON FECHA
28 DE SEPTIEMBRE 2015.**

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970; Ley N° 18.575 de 1986; Ley de Presupuesto año 2015 N°20.798 del 06 de Diciembre 2014, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971, D.L. N° 249 de 1974; D.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda; D.F.L. N° 29 del 2005, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 3089 de 2009 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Decreto N°98 de 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, que nombra Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que según correo electrónico adjunto se debe dejar sin efecto la resolución N° 2909 de fecha de 28 de Septiembre 2015, perteneciente al funcionario PABLO SILVA LABRAÑA por motivo de Cancelación de salida.

2.- Que es necesario regularizar el acto administrativo por parte de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.

RESUELVO:

DEJESE SIN EFECTO la Resolución N° 2909 de fecha de 28 de Septiembre 2015, perteneciente al funcionario PABLO SILVA LABRAÑA por motivo de Cancelación de salida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MICM/VP/ drr
-Subdirección RR:FF
-Subdirección Planificación Presupuestaria
-Subdirección de Adm. Y RR:HH
-Interesado
-Oficina de Partes